



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



NUMERO :

ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
BIOSONIC S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy diez de Octubre del dos mil doce, ante mí, Doctora Jenny Oyague Beltran, Notaria Sexta Titular de este Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presenta escritura pública, la compañía BIOSONIC S.A., debidamente representada por el señor MARCOS ALEJANDRO PARRA RAMIREZ, en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal. El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BIOSONIC S.A., a la que procede de una manera libre, voluntaria y espontánea, para que le autorice me presenta la minuta que señala lo siguiente:-----

SEÑORA NOTARIA:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA



BIOSONIC S.A., conforme a las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:-

A la celebración de la presente escritura comparece: **AB. MARCOS ALEJANDRO PARRA RAMIREZ** en calidad de **Gerente General** y como tal **Representante legal** de la Compañía **BIOSONIC S.A.**, conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña debidamente inscrita en el Registro Mercantil, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria con carácter de Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el **diez de Octubre del dos mil doce**, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar la **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BIOSONIC S.A.** de la compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General Extraordinaria con carácter de Universal de Accionistas y del presente instrumento público.-----

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:-

A) Por Escritura Pública otorgada el **primero de Julio del dos mil diez**, ante el Notario **Décimo Séptimo** del Cantón Guayaquil, **Nelson Gustavo Cañarte Arboleda** e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el **veintinueve de Julio del dos mil diez**, se constituyó la compañía anónima denominada **BIOSONIC S.A.**, con un Capital Autorizado de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE**





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y un Capital Suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; B) Por escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Cuarto Interino** del cantón Guayaquil Doctor Xavier Gonzaga Tama, el **doce de Julio del dos mil doce** se otorgo la escritura de **AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el **veintiséis de Septiembre del dos mil doce.**-----

CLAUSULA TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS:-

Conforme lo autorizado por la Junta General Extraordinaria con carácter de Universal de Accionistas de fecha **diez de Octubre del dos mil doce**, BIOSONIC S.A., reforma sus estatutos en lo referente a su objeto social: **CLAUSULA SEGUNDA:**

ESTATUTO SOCIAL.- CAPITULO PRIMERO:

CONSTITUCION, DENOMINACION, OBJETO, PLAZO Y

DOMICILIO: ARTICULO SEGUNDO:- El que dirá:

“**ARTICULO SEGUNDO:-** La compañía tendrá por objeto social las siguientes actividades: a) Elaboración, distribución, comercialización, compra, venta de combustibles alternativos, para calderas, hornos y automotores en general; b) Realizar por cuenta propia o asociados con terceros para empresas o negocios, que necesitaren las siguientes actividades; Prestación de servicios técnicos y profesionales de procesamiento de datos, de programación, archivos, mantenimiento y reparación, análisis, desarrollo e implementación de sistemas y asesoramiento en problemas de computación y/o integración operativa y análisis desarrollo y venta de programas de



computación e instalación de software, importación y venta de computadoras, monitores, partes, piezas, impresoras de todas las marcas, tintas, cartuchos y afines: También se dedicará a la actividad litográfica y a la edición de libros, revistas y publicaciones en general; así como también a la importación; exportación y comercialización de libros, equipos e insumos didácticos para enseñanza de escuelas, colegios, equipos de imprenta y papelería en general; a la importación y exportación de maquinarias y materias primas conexas y de sus repuestos para el desarrollo de dichas actividades; c) Prestación de servicios técnicos y profesionales a empresas para la instalación, organización y manejo de las mismas, pudiendo dentro de esta actividad dar asesoramiento para la elaboración y ejecución de toda clase de proyectos industriales y comerciales; así como dar asesoría en los campos jurídicos, económicos, inmobiliario, legal, tributario, y financiero, investigación de mercado y de su comercialización en el campo gerencial, administrativo, contable, de control y/o auditoría; así como cualquier clase de servicios que requieran experiencia o entrenamiento especializado; d) Importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución; y venta de muebles, equipos y electrodomésticos para la oficina y el hogar, sus artes y repuestos y suministros en general; e) exportación, importación, industrialización, comercialización y distribución de toda clase de productos alimenticios, bebidas alcohólicas, jugos, aguas, gaseosas, agua, natural, productos químicos y farmacéuticos; materia activa o compuesta para la rama veterinaria y/o humana,





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



profiláctica o curativa en todas sus formas y aplicaciones, ya sean en su estado natural, elaborados o semielaborados;

f) Al mantenimiento y reparación de equipos industriales y de oficinas; y a la administración y mantenimiento general de edificios, inmuebles y oficinas; así como a la importación de los equipos y materiales necesarios para tales fines; g) Agenciamiento y/o representación de empresas comerciales, aéreas e industriales sean estas nacionales o extranjeras pudiendo vender, comprar, importar, exportar o comercializar en general todos los servicios, artículos, productos o materiales relacionados con las agencias y/o representaciones que obtenga; h) Dedicarse a la exportación, importación, producción, industrialización, comercialización, y distribución de toda clase de frutas frescas, para lo cual podrá asociarse con empresas nacionales o extranjeras para el desarrollo de dicha actividad, para lo cual podrá instalar plantas frigoríficas, necesarias para el desarrollo de dichas actividades; i) Dedicarse al desarrollo y producción de todos los productos mariscos, y alas actividades pesqueras, camaronera, piscícola en todas sus fases como; captura, cría, producción, cultivo, extracción, procesamiento, importación, industrialización, y comercialización en los mercados internos y externos; Para lo cual podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros, instalar laboratorios, camaroneras, viveros, piscinas y plantas frigoríficas para empaque, ~~embalsamamiento~~ y comercialización, de dichos productos e ~~importar~~ cualquier clase de maquinas, equipos, y productos necesarios para el



desarrollo y comercialización de esta actividad; j) Dedicarse a la actividad de ganadería, cunícola, avícola y ala cría de toda clase de animales, así como también a la actividad agrícola, de la floricultura y maderera en todas sus fases tales como: cría, cultivo, riego, extracción, procesamiento, importación, comercialización, distribución, así como ala comercialización y procesamiento de dichos productos, así como la de su carne, lecha, cuero, madera y demás; para lo cual podrá instalar plantas frigoríficas, plaguicidas y productos químicos - veterinarios necesarios para el desarrollo de dichas actividades; k) Instalación, explotación y administración de gasolineras, mercados, laboratorios, centro médicos o asistenciales, salas de cine o teatro, agencias de publicidad y mercadotecnia; y, brindar el respectivo asesoramiento, técnico - administración a toda clase de empresas; l) Fabricación, importación, exportación, comercialización, y distribución de aparatos fotográficos, instrumentos musicales, artículos de cerámicas, artículos de deportes, equipos médicos, ortopédicos, ópticos, hospitalarios y otros elementos que se destinen al uso y práctica de la medicina, juguetería y plásticos en general; bisuterías y artículos conexos, productos de hierro y acero; artículos de ferretería en general; artículos de bazar y perfumería; centrales telefónicas y equipos de comunicación en general; equipos de seguridad y de producción industrial; ropas elaboradas nuevas, tejidos, hilados, zapatos y artículos de vestir en general; ll) A la fabricación, comercialización, producción, distribución, importación,





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



exportación y venta de envases plásticos y metálicos para pintura, productos químicos, productos de limpieza y demás productos que necesiten un envasado especial; así como también podrá importar y exportar maquinarias y materias primas conexas; m) Prestación de servicios de radiotelefonía móvil con tecnología celular y prestación de servicios de valor agregado además podrá dedicarse a la instalación, administración, venta de servicios y agenciamiento de empresas en el área de comunicaciones y telecomunicaciones en general y obtener las autorizaciones correspondientes; n) La compañía se dedicará a la comercialización y distribución de combustibles y lubricantes; ñ) Actividades de lavado, cortes, peinados, teñidos, ondulación y alisado del cabello, colocación de pelucas y tratamientos de afeitado o recorte de la barba y actividades a fines para hombres y mujeres, otros tratamiento de belleza, arreglo de manos y pies, masajes faciales, corporales y maquillaje, tratamiento faciales, depilaciones; o) Representación de tiendas libres de impuestos sean estas nacionales o extranjeras pudiendo vender, comprar, importar o comercializar en general todos los servicios, artículos, productos o materiales relacionados con las tiendas "duty free"; p) Realizar operaciones de factoring



doméstico o internacional, factoring a la recaudación, factoring electrónico, y cualquier operación de descuento comercial mediante compra de facturas comerciales o de cartera, con recursos propios.-----

Es decir la compañía esta facultada para ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social.-----

Para cumplir con su objeto podrá ejecutar actos o contrato permitido por las leyes ecuatorianas, y que tengan relación con su objeto social, pudiendo también intervenir como socia o accionistas de compañías ya constituidas o nuevas compañías, para el mejor desarrollo de su objeto social.-----

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-----

Ud. Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública para el efecto



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BIOSONIC S. A. CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DEL 2012.-

En la ciudad de Guayaquil, al 10 de Octubre del 2012, siendo las 15h30 horas, en el local social de la compañía ubicado en la ciudad de Guayaquil, Centro Empresarial Las Cámaras, Avenida Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar piso 11 se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía BIOSONIC S.A.; con la concurrencia de:

- HISPANOGRUP S.A., debidamente representada por su Gerente General señor LUIS FERNANDO AMADOR LEON, propietaria de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas, que tienen el valor de USD \$1,00 cada una y que se encuentran pagadas en un veinticinco por ciento; y,
- Señor ALFONSO DANIEL ROMERO PRADO, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, que tiene el valor de USD \$1,00 cada una y que se encuentran pagadas en un veinticinco por ciento.

Los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y han resuelto tratar el único punto del orden del día:

PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BIOSONIC S.A.-

Por decisión unánime de la sala preside la sesión el señor Luis Fernando Amador León, en calidad de Presidente Ad-Hoc, luego de lo cual la sala, en forma unánime también, es designada como Secretario ad-hoc de la junta al Ab. Marcos Parra Ramírez.-

El Secretario de la junta por orden del Presidente Ad-Hoc informa que se encuentra presente la totalidad del accionariado de la compañía, y el Presidente pide se deje constancia en acta de que existe el quórum suficiente. A continuación el presidente ad - hoc declara instalada la sesión y dispone se pase a dar lectura por Secretaría del primer punto del orden del día:



PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BIOSONIC S.A.-

De inmediato se concede la palabra al señor **Luis Fernando Amador León**, quien manifiesta que la compañía **BIOSONIC S.A.** requiere **REFORMAR EL OBJETO SOCIAL** de la compañía y reformar sus estatutos sociales, sometiendo a Consideración de la Junta General un Proyecto al respecto. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos reformar el objeto social de la compañía y reformar el **"ARTICULO SEGUNDO:-** La compañía tendrá por objeto social las siguientes actividades: a) Elaboración, distribución, comercialización, compra, venta de combustibles alternativos, para calderas, hornos y automotores en general; b) Realizar por cuenta propia o asociados con terceros para empresas o negocios, que necesiten las siguientes actividades: Prestación de servicios técnicos y profesionales de procesamiento de datos, de programación, archivos, mantenimiento y reparación, análisis, desarrollo e implementación de sistemas y asesoramiento en problemas de computación y/o integración operativa y análisis desarrollo y venta de programas de computación e instalación de software, importación y venta de computadoras, monitores, partes, piezas, impresoras de todas las marcas, tintas, cartuchos y afines; También se dedicará a la actividad litográfica y a la edición de libros, revistas y publicaciones en general; así como también a la importación; exportación y comercialización de libros equipos e insumos didácticos para enseñanza de escuelas, colegios, equipos de imprenta y papelería en general; a la importación y exportación de maquinarias y materias primas conexas y de sus repuestos para el desarrollo de dichas actividades; c) Prestación de servicios técnicos y profesionales a empresas para la instalación, organización y manejo de las mismas, pudiendo dentro de esta actividad dar asesoramiento para la elaboración y ejecución de toda clase de proyectos industriales y comerciales; así como dar asesoría en los campos jurídicos, económicos, inmobiliario, legal, tributario, y financiero, investigación de mercado y de su comercialización en el campo gerencial, administrativo, contable, de control y/o auditoría; así como cualquier clase de servicios que requieran experiencia o entrenamiento especializado; d) Importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución; y venta de muebles, equipos y electrodomésticos para la oficina y el hogar, sus artes y repuestos y suministros en general; e) exportación, importación, industrialización, comercialización y distribución de toda clase de productos alimenticios, bebidas alcohólicas, jugos aguas, gaseosas, agua, natural, productos químicos y farmacéuticos; materia activa o compuesta para la rama veterinaria y/o humana, profiláctica o curativa en todas las ramas y



aplicaciones, ya sean en su estado natural, elaborados o semielaborados; f) Al mantenimiento y reparación de equipos industriales y de oficinas; y a la administración y mantenimiento general de edificios, inmuebles y oficinas; así como a la importación de los equipos y materiales necesarios para tales fines; g) Agenciamiento y/o representación de empresas comerciales, aéreas e industriales sean estas nacionales o extranjeras pudiendo vender, comprar, importar, exportar o comercializar en general todos los servicios, artículos, productos o materiales relacionados con las agencias y/o representaciones que obtenga; h) Dedicarse a la exportación, importación, producción, industrialización, comercialización, y distribución de toda clase de frutas frescas, para lo cual podrá asociarse con empresas nacionales o extranjeras para el desarrollo de dicha actividad, para lo cual podrá instalar plantas frigoríficas, necesarias para el desarrollo de dichas actividades; i) Dedicarse al desarrollo y producción de todos los productos mariscos, y alas actividades pesqueras, camaronera, piscícola en todas sus fases como; captura, cría, producción, cultivo, extracción, procesamiento, importación, industrialización, y comercialización en los mercados internos y externos; Para lo cual podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros, instalar laboratorios, camaroneras, viveros, piscinas y plantas frigoríficas para empaque, embasamiento y comercialización; de dichos productos e importar cualquier clase de maquinas, equipos, y productos necesarios para el desarrollo y comercialización de esta actividad; j) Dedicarse a la actividad de ganadería, cunícola, avícola y ala cría de toda clase de animales, así como también a la actividad agrícola, de la floricultura y maderera en todas sus fases tales como: cría, cultivo, riego, extracción, procesamiento, importación, comercialización, distribución, así como ala comercialización y procesamiento de dichos productos, así como la de su carne, lecha, cuero, madera y demás; para lo cual podrá instalar plantas frigoríficas, plaguicidas y productos químicos - veterinarios necesarios para el desarrollo de dichas actividades; k) Instalación, explotación y administración de gasolineras, mercados, laboratorios, centro médicos o asistenciales, salas de cine o teatro, agencias de publicidad y mercadotecnia; y, brindar el respectivo asesoramiento, técnico - administración a toda clase de empresas; l) Fabricación, importación, exportación, comercialización, y distribución de aparatos fotográficos, instrumentos musicales, artículos de cerámicas, artículos de deportes, equipos médicos, ortopédicos, ópticos, hospitalarios y otros elementos que se destinen al uso y práctica de la medicina, juguetería y plásticos en general; bisuterías y artículos conexos, productos de hierro y acero; artículos de ferretería en general; artículos de bazar y perfumería; centrales telefónicas y equipos de comunicación en general; equipos de seguridad y de producción industrial, ropas elaboradas, tejidos, hilados, zapatos y artículos de vestir en general; ll) fabricación, comercialización, producción, distribución, importación, exportación y venta



de envases plásticos y metálicos para pintura, productos químicos, productos de limpieza y demás productos que necesiten un envasado especial; así como también podrá importar y exportar maquinarias y materias primas conexas; m) Prestación de servicios de radiotelefonía móvil con tecnología celular y prestación de servicios de valor agregado además podrá dedicarse a la instalación, administración, venta de servicios y agenciamiento de empresas en el área de comunicaciones y telecomunicaciones en general y obtener las autorizaciones correspondientes; n) La compañía se dedicará a la comercialización y distribución de combustibles y lubricantes; ñ) Actividades de lavado, cortes, peinados, teñidos, ondulación y alisado del cabello, colocación de pelucas y tratamientos de afeitado o recorte de la barba y actividades a fines para hombres y mujeres, otros tratamiento de belleza, arreglo de manos y pies, masajes faciales, corporales y maquillaje, tratamiento faciales, depilaciones; o) Representación de tiendas libres de impuestos sean estas nacionales o extranjeras pudiendo vender, comprar, importar o comercializar en general todos los servicios, artículos, productos o materiales relacionados con las tiendas "duty free"; p) Realizar operaciones de factoring sea este doméstico o internacional, factoring a la recaudación, factoring electrónico, y cualquier operación de descuento comercial mediante compra de facturas comerciales o de cartera, con recursos propios;

Es decir la compañía esta facultada para ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social.-

Para cumplir con su objeto podrá ejecutar actos o contrato permitido por las leyes ecuatorianas, y que tengan relación con su objeto social, pudiendo también intervenir como socia o accionistas de compañías ya constituidas o nuevas compañías, para el mejor desarrollo de su objeto social.-

Se autoriza expresamente al Representante Legal de la compañía **BIOSONIC S.A.** para que suscriba la escritura de Reforma del Objeto Social y Reforma de Estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

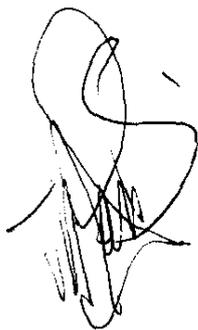


Se autoriza al Abg. Jean Carlos García para que realice ante la Superintendencia de Compañías, el trámite de reforma de estatutos, y su perfeccionamiento hasta su inscripción en los Registros Mercantiles.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, una vez hecho lo cual, es reinstalada la sesión, y se procede a dar lectura del acta, misma que es aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna, por lo que el Presidente de la Junta declara concluida la sesión a las **16H45**, firmando para constancia todos los asistentes en señal de aceptación.

Firmado) HISPANOGROUP S.A. Sr. Luis Fernando Amador León, Accionista y Presidente de la Junta; f) Alfonso Daniel Romero Prado, Accionista; y f.) Sr. Ab. Marcos Parra Ramírez, Secretario Ad-hoc de la Junta.-

CERTIFICACIÓN: Certifico que el acta que antecede es fiel a su original que consta en los libros sociales de BIOSONIC S. A. a los cuales me remito de ser necesario. Guayaquil, 10 de Octubre del 2012.-



Sr. Ab. Marcos Parra Ramírez
Secretario Ad-hoc



Guayaquil, 9 de julio del 2012

**SEÑOR ABOGADO
MARCOS ALEJANDRO PARRA RAMIREZ
CIUDAD.-**

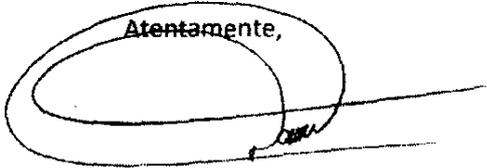
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BIOSONIC S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos elegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, para un período de **CINCO AÑOS**. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el estatuto social.

Este nombramiento reemplaza al que tenía el señor José Fernando Uribe Pérez, cuyo nombramiento se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 27 de agosto del 2010.

BIOSONIC S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Gustavo Cañarte Arboleda, el día 1 de Julio de 2010, e inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 29 de Julio del 2010.

Atentamente,



**SR. ALVARO RAFAEL DASSUM ALCIVAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA**

Yo, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BIOSONIC S.A.**, para un período de **CINCO AÑOS**, en la ciudad de Guayaquil, el día 9 de Julio del 2012.

**AB. MARCOS ALEJANDRO PARRA RAMIREZ
C.C. No. 0900711086**



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:40.141
FECHA DE REPERTORIO:19/jul/2012
HORA DE REPERTORIO:13:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BIOSONIC S.A., a favor de MARCOS ALEJANDRO PARRA RAMIREZ, de fojas 73.142 a 73.143, Registro Mercantil número 12.908. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 10141



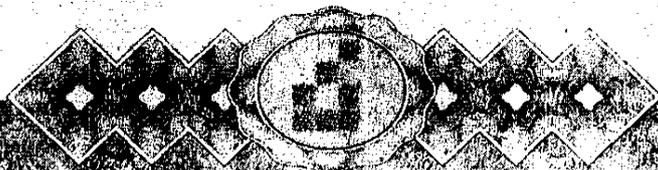
Ca

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 26 de Julio de 2012

\$11,00

REVISADO POR: *ls*



Nº 306412



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



Firmado) Abogado Jean Carlos García Toro,
registro número once mil ciento treinta y siete
C.A.G.-----

HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia,
la misma que se eleva a escritura pública, se agregan
documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin,
por mí, la Notaria, en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en
todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
conmigo la Notaria. Doy fe.-D

p. BIOSONIC S.A.
RUC No. 0992684764001

AB. MARCOS ALEJANDRO PARRA RAMIEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 0900711086

LA NOTARIA

DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN



SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO Y EN DOCE FOJAS ÚTILES CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA NOTARIA.-



Dra. Jenny Oyague Beltrán
~~NOTARIA SEXTA DEL~~
CANTON GUAYAQUIL





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la **Resolución numero SC.IJ.DJC.G.12.0008180**, de fecha **veintisiete de Diciembre del dos mil doce**, emitida por el **Abogada Natalia Rodríguez Aguirre, Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Tramites Especiales de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil**, mediante la cual resuelve **APROBAR la REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BIOSONIC S.A.- Guayaquil**, a los **dos de Enero del dos mil trece.- LA NOTARIA.-**

Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SE GUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO. SC - IJ - DJC - G - DOCE CERO CERO - CERO OCHO UNO OCHO CERO DE FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS - MIL DOCE, DICTADA POR LA SEÑORA NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE SUBDIREC- TORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES DE LA SU PERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE - LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA -- BIOSONIC S.A., DE FECHA UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, DE LA REFOR- MA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EN REFERENCIA OTORGADA ANTE LA NOTA RIA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL, EL DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE GUAYAQUIL, ENERO QUINCE DEL DOS MIL TRECE:.- EL NOTARIO:



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CANARTE A.
NOTARIO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:4.429
FECHA DE REPERTORIO:28/ene/2013
HORA DE REPERTORIO:10:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Marzo del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0008180, dictada el 27 de diciembre del 2012, por la Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRE, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **BIOSONIC S.A.**, de fojas 26.556 a 26.577, Registro Mercantil número 4.324. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

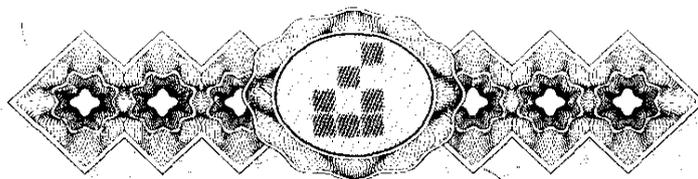
ORDEN: 4429




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 07 de marzo de 2013

REVISADO POR: 



Nº 0488361